ADENDA N° 2 DEL CONTRATO Nº 38/2018 SUSCRITO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA COMTEL S.A. (DE CONFORMIDAD A LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS") DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019" – ID N° 354058.

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la **Abg. Norma Gricelda Noguera Giménez**, con **Cédula de Identidad Nº 3.352.532**, designada como Coordinadora General de la Dirección General de Administración y Finanzas por Resolución DGAF/TSJE N° 80/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018 y autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 597/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adjudicaciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **COMTEL S.A.**, domiciliada entre las calles Vicepresidente Sánchez N° 731 c/ Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sra. Clara Perla Schreiner de Gómez**, con **Cédula de Identidad N° 335.049**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTES", mediante la presente ADENDA N° 2, la cual pasa a formar parte integral del Contrato N° 38/2018 suscrito entre "LAS PARTES", en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019" - ID N° 354058**, autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 645 /2019 de fecha 17 de julio de 2019, de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En referencia a lo expuesto, se establece la modificación del Listado de Locales del Numeral 2, Plan de Entrega. Sección III del Pliego de Bases y Condiciones y la Cláusula 5 del Contrato, como sigue:*

AMPLIACIÓN DEL LISTADO DE LOCALES DEL NUMERAL 2, PLAN DE ENTREGA. SECCIÓN III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

*De conformidad a la Nota C.G./RRHH Nº 337/2019 de fecha 27 de junio de 2019, la Dirección de Recursos Humanos solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), contar con una mayor cantidad de Relojes Marcadores Biométricos, de tal manera a paliar la necesidad institucional de mejorar el control de asistencia en las distintas Sedes de la Justicia Electoral en donde el **PROVEEDOR** deberá proceder a la instalación y puesta en marcha de los Ítems requeridos. Así mismo, se aclara que la dirección exacta será entregada al **PROVEEDOR** una vez firmada la Adenda N° 2, según el siguiente Listado de Locales: Registros Electorales del departamento de San Pedro, distritos de Gral. Elizardo Aquino y Guayaibí; departamento de Caazapá, distritos de San Juan de Nepomuceno y Yuty; departamento de Itapuá, distrito de San Juan del Paraná; departamento de Paraguarí, distritos de Sapucái y Yaguarón; y del departamento de Canindeyú, distrito de Salto de Guairá - oficina 2.*

comtel:

Norma Noguera G.
Coordinadora General
DGAF

- ***AMPLIACIÓN DE MONTO DE LA CLÁUSULA 5 DEL CONTRATO.***

El PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, quedando invariable los precios inicialmente pactados, según el cuadro que se expone continuación:

PLANILLA DE AMPLIACION									
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*43231505-9999*	*AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*12*	*ANVIZ*	*CHINA*	*2.950.000*	*35.400.000*
2	*44103201-001*	*RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*12*	*ANVIZ*	*CHINA*	*9.532.800*	*114.393.600*
3	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 2 INTERMEDIA (VERSION2)	UNIDAD	UNIDAD	8	HP-ELITEDESK 705G4P/N3A D02AV#015	CHINA	9.430.050	75.440.400
4	56101703-004	ESCRITORIO	UNIDAD	UNIDAD	8	MECAL MUEBLES	PARAGUAY	1.250.000	10.000.000
5	56101504-002	SILLA GIRATORIA	UNIDAD	UNIDAD	8	MECAL MUEBLES	PARAGUAY	850.000	6.800.000
7	39121004-018	UPS DE 1500VA	UNIDAD	UNIDAD	8	APC	EE.UU.	4.085.500	32.684.000
8	41115201-9996	UPS AUXILIAR	UNIDAD	UNIDAD	12	GENERICO	CHINA	1.150.000	13.800.000
Total									***288.518.000***

La presente Ampliación es por el monto total de ***Gs. 288.518.000.- (Guaraníes Doscientos Ochenta y Ocho Millones Quinientos Diez y Ocho Mil)****, incluido todos los impuestos.*

AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El ***PROVEEDOR*** *deberá presentar una Ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato que se adecue a lo establecido en la Cláusula 12 "Formas y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato", la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma de la presente Adenda y será por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ampliado.*

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato N° 38/2018 y su Adenda N° 1, suscritos con la empresa Comtel S.A.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben la presente Adenda N° 2 del Contrato N° 38/2018, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 19 de julio del año 2019.

Sra. ***Clara Perla Schreiner de Gómez***

Por y en nombre del ***PROVEEDOR***
COMTEL S.A.
Representante Legal

comtel:

Abg. ***Norma Gricelda Noguera Giménez***

Por y en nombre de la ***CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación General